RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 044 **-2020/MPHY**

00000163

Caraz; 24 FEB. 2020

VISTO: Mediante el Informe N°026-2020-MPHy/07.40, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N°077-2020-MPHy/05.20, de fecha 19 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asimismo el Informe Legal N°110-2020-MPHy/05.10 de fecha 24 de febrero del 2020,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. De la misma forma el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°026-2020-MPHy/07.40, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien basándose al Informe N°022-2020-MPHy/07.41, emitido por la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal, remite el Expediente Técnico de Operación y Mantenimiento: "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas , en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas –Ancash" y conforme a las modificaciones solicita la evaluación y aprobación respectiva con un presupuesto ascendente a S/.251.130.00(Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y 00/100 Soles).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

Que, mediante el Informe N°077-2020-MPHy/05.20, de fecha 19 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien emite el Certificado de Crédito Presupuestario para la aprobación del Expediente Técnico de Operación y Mantenimiento :" Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas , en el Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas –Ancash", por el monto de S/.251.130.00(Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y 00/100 Soles). Adjuntando la siguiente Cadena de Gastos:

GAJ MPHy-Caraz V°B° GERENTE

Prog.Pres	:9002 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos
Prod. /Proy	: 3999999 Sin Producto
Act. /Obra	: 500107 Promoción del Comercio
Función	: 08 Comercio
División Fun.	: 021 Comercio
Grupo Fun	: Promoción del comercio Interno
Fuente	: 05 Recursos determinados

GPP MPHy-Caraz V° B° GERENTE

Que ,Según el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, la certificación del Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso. La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha Certificación Implica la Reserva del Crédito Presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente Registro Presupuestario, bajo responsabilidad del titular del pliego.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO V°B° CARAZ

Que, mediante el Informe Legal N°110-2020-MPHy/05.10 de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente, la aprobación del Expediente Técnico de Operación y Mantenimiento: "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash", por el monto de S/.251.130.00(Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y 00/100 Soles). 00000164

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020- 2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de Operación y Mantenimiento: "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas –Ancash", por el monto de S/.251.130.00(Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-Los recursos objeto de asignación se afectaran de acuerdo a la certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico que a través de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal, cumplan con la ejecución del Expediente Técnico de Operación y Mantenimiento: "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas –Ancash", que se aprueba en el artículo primero de la presente resolución. Bajo responsabilidad funcional en la cual deberá informar documentadamente de las acciones que viene implementando, en la gerencia y jefaturas a su cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

GPP MPHy-Caraz V°B° GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO V°B° CARAZ